

Inseguro por su parte escribió el tipo de indemnización que se propone y lamentando la facilidad con que el Arquitecto y Perito Municipal, se emiten dictámenes que se juzgan desfavorables a la corporación, a cuyo servicio se encuentran, concluyendo por proponer que el expediente vuelva a la Comisión para que por el perito se detalle la diferencia de lo gastado y lo presupuesto, expresando la cantidad y precio de los materiales invertidos.

no

El Sr. Padilla se conforma con lo propuesto por el Sr. Pansa, y dice que la Comisión de Policía Moral, debe de pasar los hechos y el perito manifestar claramente si la obra ejecutada por el contratista estaba bien y con arreglo a las condiciones del contrato, el día en que se hecho el agua, proponiéndose para la sesión próxima el acuerdo que se juzgue oportuno.

no

El Sr. Soler dijo, que aun cuando opina que no cabe acordar indemnización a favor del contratista, no se opone a lo propuesto por los Sres. citados.

no

El Sr. Robles cree que el que hizo la obra mal, debe pagarla, y no el Ayuntamiento.

Se desestima la pretensión de indemnización solicitada.

Por resultado de toda esta discusión se acordó por unanimidad desestimar la pretensión de indemnización presentada por Joaquin Sanchez.

Permiso para obras particulares.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Titular y Comisión de Policía Urbana, en varias inst., solicitando permiso